



EXPEDIENTE 2025/406340/950-200/00002

DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA)

VISTO que, por Decreto de Alcaldía núm. 181/2023, de fecha de 04.07.2023, se procedió al nombramiento como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de María a los siguientes concejales:

- D. Francisco Martínez Reina, como primer Teniente de Alcalde.
- D. Pedro Basilio Benavente Martínez, como segundo Teniente de Alcalde.

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Modificar el Decreto de Alcaldía núm. 181/2023, de fecha de 04.07.2023, en el sentido de nombrar un nuevo Teniente de Alcalde y de alterar el orden de los mismos, quedando los nombramientos como siguen:

- Doña Carmen Beteta Martínez, como primera Teniente de Alcalde.
- D. Francisco Martínez Reina, como segundo Teniente de Alcalde.
- D. Pedro Basilio Benavente Martínez, como tercero Teniente de Alcalde.

SEGUNDO.- A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a los interesados, considerándose aceptada tácitamente por los designados, si dentro del plazo de tres días hábiles contados desde su notificación no se hace manifestación expresa en contra o se hace uso del cargo.

CUARTO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Art. 46.1 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de María, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la firma de esta.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre, de conformidad con el citado artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

A fecha de firma electrónica.

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE MARÍA (P0406300D) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=QS3QI4wIT7NL08hBtyQeug==> con sello electrónico en fecha 04/12/2025 - 10:59:28. Certificado <http://www.cert.fnmnt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	7gGvoKIgabEtMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	04/12/2025 10:54:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7gGvoKIgabEtMXIrEuP3KQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

Decreto 496/2025

El Alcalde-Presidente
Don José Antonio García Alcaina

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE MARÍA (P0406300D) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=QS3QI4wIT7NL08hBtyQeug==> con sello electrónico en fecha 04/12/2025 - 10:59:28. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b
Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	7gGvoKIgabEtMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	04/12/2025 10:54:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7gGvoKIgabEtMXIrEuP3KQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

